

# Ministerio del Ambiente

---

**Tercera sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**

**Lima, 01 de Octubre de 2024**

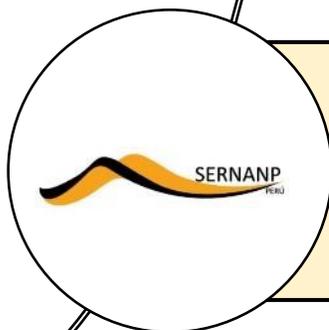
# **1. Plan de Acción del Ministerio del Ambiente sobre la posible afectación de los incendios forestales suscitados actualmente en el territorio nacional**



El MINAM, es el **organismo técnico normativo del Poder Ejecutivo** rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente; y cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. Promueve la investigación científica, la innovación tecnológica y **la información en materia ambiental**, además, **establece los criterios y procedimientos para la formulación, coordinación y ejecución de los planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados.**



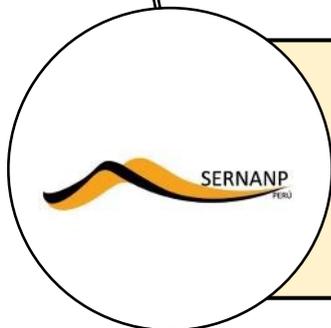
La **Unidad Funcional de Defensa Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres del MINAM**, a través del **Centro de Emergencia del Sector Ambiental**, viene realizando los reportes de emergencia, en este caso de incendios forestales en ANP, en el marco de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los COE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258–2021–PCM



**Ley 31991, Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú**, en el ámbito de las áreas bajo su custodia, el guardaparque tiene como una de sus funciones, desarrollar acciones de prevención, control y mitigación de incendios forestales en las ANPs de acuerdo con la capacitación recibida y los medios que dispongan para ello, evitando comprometer su integridad física. El Reglamento de dicha Ley se encuentra en gestión de aprobación a nivel del CCV



A través del SERNANP, se conformó la **Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control**, que tiene entre sus funciones conducir el proceso de organización de brigadas para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, **con la finalidad de atender el 100% de incidentes que se presentan al interior de las Áreas Naturales Protegidas - ANP y sus paisajes asociados.**



Para la gestión de incendios forestales en el ámbito de las ANP, el SERNANP **capacita a las comunidades involucradas, a fin de fortalecer las acciones de primera respuesta ante posibles eventos de esta naturaleza**, sobre el uso de herramientas e instrumentos generados frente a los incendios forestales.



A través del **SENAMHI**, se genera información y conocimiento meteorológico, hidrológico y climático de manera confiable, oportuna y accesible, para brindar dicha información técnica - científica a las autoridades competente de los tres niveles de gobierno y a la sociedad peruana, para la toma de decisiones.

Con el ánimo de difundir información confiable y de calidad, el SENAMHI opera, controla, organiza y mantiene la Red Nacional de más de 900 Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas de conformidad con las normas técnicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

# Gestión de incendios forestales

## Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD



### NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA



El **Ministerio del Ambiente**, a través de SERNANP y SENAMHI, realizan coordinaciones permanentes, en el marco del SINAGERD para la prevención y atención de incendios forestales en el marco de sus competencias

Los **GORE** son los responsables técnico en el marco del SINAGERD, a fin de que brinden la información para la intervención de los diferentes sectores

## Gestión de bosques

57.8% del territorio nacional son bosques



Prevención y respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales en las **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



**72 millones de hectáreas de bosques**

**18 millones de hectáreas de bosques son ANP**



Prevención y respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales en el territorio nacional fuera de las áreas naturales protegidas.



El **SERNANP**, se encuentra preparado para implementar medidas de prevención, preparación y respuesta y de recuperación de áreas afectadas por incendios forestales en las ANP.

## Acciones de prevención, control y mitigación de incendios forestales en las áreas naturales protegidas

<b>ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN</b>	Documento de Gestión	Estrategia de Gestión del Riesgo ante incendios forestales, Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Incendios Forestales para el Santuario Histórico Machupicchu y para la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Estrategia para la Reserva de Biosfera Manu y <b>Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - SERNANP al 2030.</b>
	Campañas de Sensibilización	Campañas con el uso de la Mochila de Prevención de incendios forestales, charlas sobre seguridad ante incendios forestales a las comunidades
	Construcción de Líneas de Control	Construcción de líneas de control en el PN Manu, RP Sub Cuenca del Cotahuasi, SH Bosque de Pomar, entre otros.
<b>PREPARACION Y RESPUESTA</b>	Conformación de Brigadas	Capacitación de personal como Combatiente Forestal, a través de Cursos estandarizados alineados con la propuesta del Sistema de Calificación
	Implementación de Brigadas	Brigadas Implementadas, con Equipos de Protección Personal, herramientas especializadas y unidades para desplazamiento
	Respuesta de incendios forestales	Acciones de respuesta oportuna en el 100% de incidentes que se presentan al interior de las ANP y sus paisajes asociados.
	Articulación Interinstitucional	Participación en diversas plataformas nacionales e internacionales Grupo Intersectorial Perú, OTCA, RAMIF, GEFFLAC, Red Sudamericana.
<b>REHABILITACION, RECONSTRUCCION</b>	Restauración de ámbitos Degradados	Elaboración de la Estrategia de Restauración e implementación de Proyectos en SH Machupicchu, RN Tambopata y PN Cerros de Amotape, entre otros.



## Estado actual de la atención de los Incendios Forestales - 2024

**16 ANP** Afectadas en lo que va de la presente temporada.

**89 amagos e incendios forestales atendidos**

48 al interior de las ANP y 41 en ZA y paisajes asociados

### El Dato

Los últimos años vienen ocurriendo incendios forestales en el corazón de nuestra amazonia, PN y ZR Sierra del Divisor y RN Pacaya Samiria

Región	Área Natural Protegida - ANP	Eventos ocurridos en ANP	Eventos ocurridos en ZA y Paisaje asociado
Tumbes	PN Cerros de Amotape	3	
	RN Tumbes	1	
	SN Manglares de Tumbes		1
Lambayeque	SH Bosque de Pómac		3
	SN Laquipampa		1
Amazonas	SN Cordillera Colan		2
Cajamarca	PN Cutervo		2
	SN Tabaconas Namballe		1
	RVS Bosque Nublado de Udimá		1
San Martín	PN Cordillera Azul		1
	BP Alto Mayo	5	2
	PN Río Abiseo		1
Loreto	RN Pacaya Samiria	3	
	RN Allpahuayo Mishana	3	
Ucayali	PN Sierra del Divisor	1	
	RC El Sira	1	
	ZR Sierra del Divisor		1
Ancash	PN Huascarán	10	5
Junín	RP Nor Yauyos Cochás	4	2
	BP Pui Pui	2	
	SN Pampa Hermosa	2	2
	SN Huayllay	3	1
Pasco	PN Yanachaga Chemillén		7
Ayacucho	SH Pampa de Ayacucho	1	
Arequipa	RN Salinas y Aguada Blanca		1
	RP Sub Cuenca del Cotahuasi	4	
Apurímac	SN Ampay		3
Cusco	SH Machupicchu	2	2
Madre de Dios	RN Tambopata	1	2
Puno	RN Titicaca	2	
	<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>41</b>

Fuente: SERNANP, 2024 (al 29.09.2024)

Amazónicos

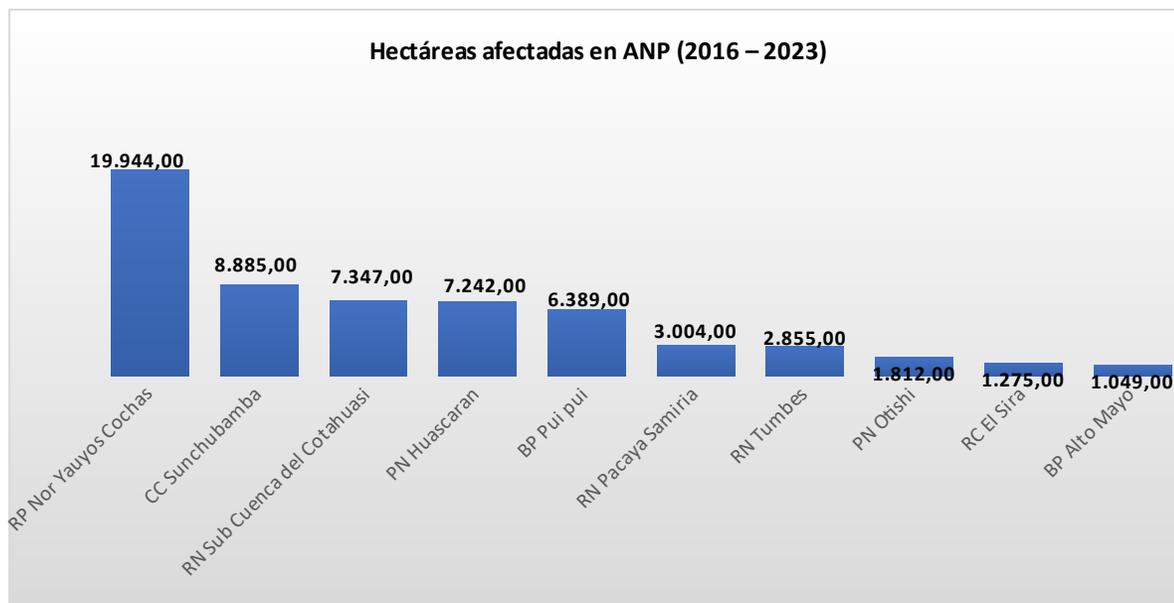
**SERNANP apoya en la atención de incendios forestales fuera de ANP**



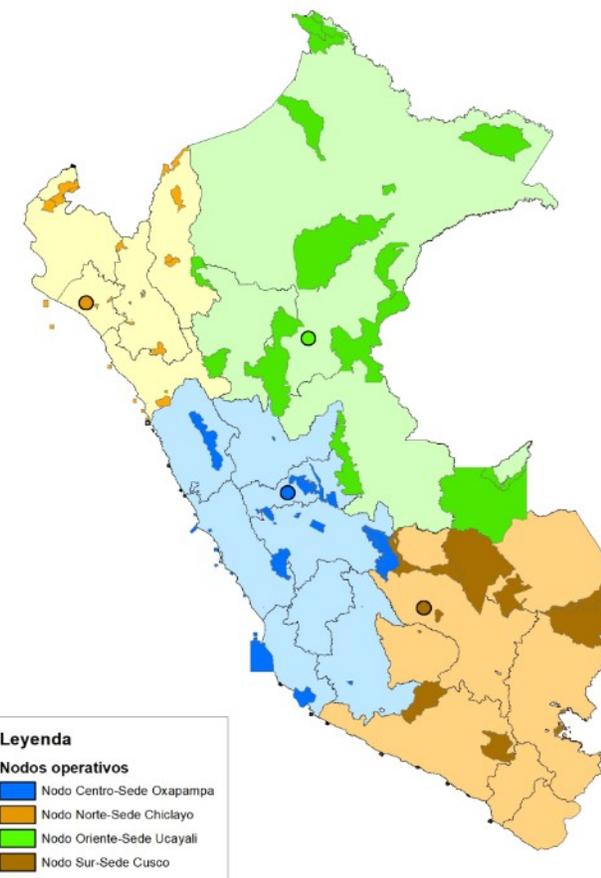
Brigada de Sernanp F Distrito Awajún, San Martín

Personal del SERNANP atiende IF en el distrito Awajun - San Martín, Sector Candamo, distrito Aramango - Amazonas, y Sector Tingo distrito Chontabamba Pasco, entre otros

# Registro histórico de Incendios Forestales en ámbito de las ANP (2016 – 2023)



## Organización: Nodos operativos para la atención de incendios forestales



Fuente: SERNANP, 2024

## Acciones de prevención y preparación



*+ de 900 personas sensibilizadas anualmente.*



*Escalamiento de la Mochila de Prevención a Paraguay, Colombia, Ecuador y Brasil*



*Implementación de Brigadas Proyectos de cooperación*



*USO de Drones para acciones de vigilancia y diseño de estrategias*



*Atención de 100% de emergencias en el ámbito de las ANP*



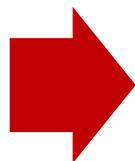
*Formación de combatientes con un nivel muy especializado a nivel internacional*

## Coordinaciones, en el marco del SINAGERD, para la prevención y atención de incendios



El SERNANP en el ámbito de las ANP, realiza las siguientes acciones:

- ✓ Conformación de cuatro **(04) Nodos Operativos de Formación y Logística** para garantizar la capacidad de respuesta de las ANP con riesgo alto y muy alto, articulados a la Plataforma de Defensa Civil de Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Conformación e implementación de las **brigadas de guardaparques bomberos forestales** con equipos de protección personal, herramientas especializadas y capacidad operativa, para atender los incendios forestales en ANPs.



El SERNANP fuera de las ANP apoya con las siguientes acciones:

- ✓ **Sensibilización y capacitación a las entidades de primera respuesta, autoridades locales, regionales y población de comunidades aledañas**, conformando brigadas comunales, a fin de reducir el impacto a las ANP producto de los incendios forestales en las áreas aledañas.
- ✓ A pedido del COE, se interviene como apoyo en la atención de los incendios forestales a áreas fuera de las ANP.

SERNANP realiza coordinaciones, en el marco del **Programa Presupuestal 068**, bajo coordinación del CENEPRED, en el cual se incluyen acciones articuladas para la atención de **riesgos por incendios forestales**.

## Acciones de recuperación para las áreas afectadas en la ANP

Una vez liquidados los incendios, se implementa las siguientes acciones, en el marco de la Estrategia de Restauración del SINANPE:

### *Control de erosión siembra de agua*

*Implementar técnicas como la siembra de coberturas vegetales temporales, terrazas y la restauración de cursos de agua para evitar la degradación del suelo*

### *Creación de corredores ecológicos*

*Conectar las áreas fragmentadas mediante corredores ecológicos que permitan a las especies desplazarse y recolonizar las zonas quemadas*

### *Restauración hídrica y protección de cuencas*

*Plantar vegetación en las riberas de los ríos y restaurar humedales afectados*

### *Reforzamiento de la gobernanza y articulación multisectorial y multinivel*

*Fortalecer la vigilancia y sancionar las prácticas no sostenibles*



### *Montos históricos de Inversión para reforestación y mantenimiento (soles)*

Promedio teniendo como referencia datos año 2023		
Reforestar	7000 Has	105,000,000.00
Mantenimiento (mínimo 6 años)	7000 Has	126,000,000.00

Fuente, SERNANP-2024

### *Fortalecimiento de capacidades*

*Formación de nuevas brigadas especializadas en el marco del nuevo Sistema de Calificación*

## Fortalecimiento de capacidades en materia de prevención y preparación para la respuesta ante los incendios forestales

- Participación en plataformas internacionales:
  - ✓ Grupo de Expertos de Fuegos Forestales de Latino América – GEF LAC en el marco de la Unión Europea.
  - ✓ Red Amazónica del Manejo Integral del Fuego de la OTCA
- Articulación con el Servicio Forestal de Estados Unidos, USAID, Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España, para el **fortalecimiento de capacidades del personal del SERNANP** con cursos sobre Manejo de Fuego, Curso Integral de Incendio Forestal (CIIF-E), entre otros. a nivel de todas las ANP.



Combatientes formados por instructores propios y expertos de España, México y Estados Unidos



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## Implementación de políticas para la prevención de incendios forestales en ANP

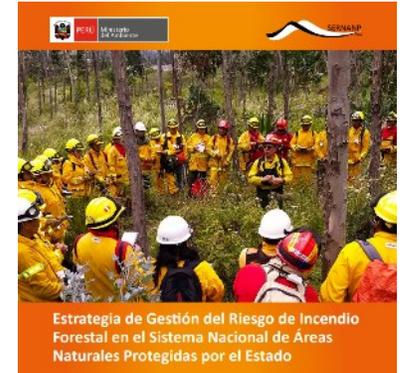
- Se viene implementando la **Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal en el SINANPE (Resolución Presidencial N° 012-2018-SERNANP)**, que define las líneas estratégicas para la actuación del SERNANP en las ANP.
- Se elaboró la Estrategia de Gestión del Riesgo ante Incendios Forestales de la **Reserva de Biosfera del Manu**, donde se involucra la intervención del SERNANP y la población local.

### *400 Guardaparques Bomberos Forestales desplegados*



### *Afectación en ANP*

- Se estima, a la fecha, la afectación de una **superficie de aprox. 4000 ha. entre ANP y ZA (al 29.09.2024).**
- La medición de la superficie de las **cicatrices por incendios forestales es una competencia del SERFOR**, información base para **estimar los costos de recuperación de las áreas afectadas por los incendios** .



## Acciones de recuperación masiva con “bio esferas reforestadoras”, a través del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)

### Bio esferas reforestadoras

- IIAP esta elaborando, en una primera etapa, 25 millones de “bio esferas reforestadoras”, las cuales contienen semillas de especies nativas de rápida germinación, que permitirán acelerar la recuperación de los bosques afectados por incendios forestales **fuera de las áreas naturales protegidas**.
- Fácil, económico y ampliamente utilizado en otras regiones del Perú y otros países.
- Acelera el proceso de reforestación, logrando la cobertura vegetal en menor tiempo.
- Estas esferas están formadas por arcilla, bosta, compost y almidón de yuca, conteniendo semillas pequeñas de diferentes especies forestales y con potencial de agroforestería.

### Acción articulada

- **SERNANP:** Colecta de semillas de especies locales
- **Gobiernos Regionales de San Martín y Amazonas :** Identificación de sitios por reforestar
- **Ejército del Perú:** Provisión de drones y helicópteros.



# Avances del IIAP



## Siguientes pasos:

- Producción masiva de **bio esferas reforestadoras**
- Reforestación zonas afectadas



**Agosto:** Colecta de semillas y pruebas de germinación de diferentes especies

**Octubre:** Identificación de áreas afectadas

**Septiembre:** Rediseño de máquinas productoras de bolitas

**Noviembre:** Inicio de reforestación masiva en zonas afectadas por incendios

## **2. Política y Plan de acción del Ministerio sobre el Cambio Climático, custodia de ecosistemas vulnerables y Sistema de Respuesta a Desastres Ambientales**

# Gestión Integral de Cambio Climático

## Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento

- Asigna responsabilidades a nivel nacional, regional y local y bajo un modelo multisectorial, multinivel y multiactor.
- Incorpora los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

Un marco normativo sólido para una acción climática en el territorio



## Ministerio del Ambiente: Autoridad Nacional

- Brinda asistencia técnica, además de monitorear y evaluar la implementación de la NDC: Nuestro Desafío Climático.

## Acción climática desde el territorio

- Los ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales se constituyen en autoridades competentes en materia de cambio climático: promoviendo, coordinando, implementando, monitoreando y evaluando acciones en el ámbito de sus competencias.

# Gestión para implementar las Medidas de Mitigación



**38 medidas** en energía:

MINEM, PRODUCE, MIDIS, MVCS, MTC, MINAM, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales



**6 medidas** en agricultura:

MIDAGRI, MINAM, Gobiernos Regionales



**3 medidas** en procesos industriales:

PRODUCE, SUNAT, MINAM, OEFA



**10 medidas** en UTCUTS:

MIDAGRI, MIDIS, PRODUCE, MINAM, Gobiernos Regionales



**9 medida** en desechos:

MINAM, PRODUCE, MEF, MVCS, Gobiernos Locales

# Gestión para implementar las medidas de Adaptación



**31 medidas** en agua:

MVCS, MINEM, MIDAGRI, ANA, Gobiernos Regionales y Locales



**17 medidas** en agricultura:

MIDAGRI, MINAM, SENASA AGROIDEAS, AGRORURAL, PSI, INIA, Gobiernos Regionales y Locales



**18 medidas** en pesca y acuicultura:

PRODUCE, FONDEPES, SANIPES, IMARPE, Gobiernos Regionales y Locales



**12 medidas** en bosques:

MINAM, MIDAGRI, SERNANP, SERFOR, PNBMCC, OSINFOR



**6 medida** en salud:

MINSA, DIRESA /GERESA y DIRIS

## BOS7: Fortalecimiento de procesos de la gestión del riesgo con enfoque de paisaje ante los efectos del cambio climático para contribuir a reducir los incendios forestales



**Entidad responsable:** SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre).

- **Criterio de priorización:** Gobiernos regionales con cuencas con altos riesgos de sequías, olas de calor.
- **Objetivo:** aplicar los procesos de gestión del riesgo en los ecosistemas de mayor vulnerabilidad a las condiciones climáticas y atmosféricas por efectos del cambio climático, como los ecosistemas sensibles al fuego (bosques húmedos y de transición) y regiones con alta incidencia del uso del fuego que determinan el incremento de la magnitud, intensidad y frecuencia de incendios forestales.

### CONDICIONES HABILITANTES

Adecuación de normas legales para la prevención y gestión de riesgos ante incendios forestales.

Fortalecimiento de capacidades a los funcionarios encargados del funcionamiento del sistema de control y vigilancia.

Acceso a mecanismos financieros.

Arreglos institucionales.

# Aspectos claves de la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático



**Problema público:** Incremento acelerado de las consecuencias adversas del cambio climático sobre la población y sus medios de vida en el Perú.



**Visión al 2050:** Reducir en 30% las pérdidas y daños por el cambio climático y alcanzar emisiones netas cero, equilibrando emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.



**Adaptación y mitigación:** Implementación de medidas en sectores clave (bosques, agua, agraria y multisectorial) para reducir riesgos climáticos asociados a peligros hidrometeorológicos como las sequías.



**Política multisectorial:** Involucra 28 entidades del Poder Ejecutivo con 7 objetivos prioritarios, 18 lineamientos y 63 servicios públicos, abarcando acciones para la adaptación, mitigación y gobernanza climática.



Se implementarán intervenciones para **proteger ecosistemas vulnerables**, como la habilitación de superficies accesibles en **Áreas Naturales Protegidas** y la **asistencia técnica** para mecanismos de servicios ecosistémicos sostenibles.

# Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático como instrumento vinculante para la acción climática

La política será un instrumento vinculante para guiar la acción climática del Estado frente a los impactos del cambio climático.

Coordina esfuerzos a nivel de sectores, gobiernos regionales y locales, alineada con instrumentos como las NDC y Estrategias Regionales.



Incluye espacios de gobernanza multinivel como la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) y la Plataforma de Pueblos Indígenas para el seguimiento de sus avances.

Impulsa la articulación entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y pueblos indígenas para implementar medidas de adaptación y mitigación.

## Proceso de aprobación: próximos pasos

1. Culminar la **fase de consulta (CCV)**, considerando observaciones de diferentes sectores del Gobierno peruano.
2. Última versión incluyendo aportes del CCV debe ser remitida a CEPLAN para su **opinión técnica favorable**, lo que permitirá su publicación mediante **Decreto Supremo**.

## Gestión de Ecosistemas vulnerables

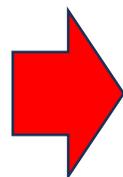


- MINAM, en su calidad de rector del sector ambiente, establece las políticas y estrategias ambientales relacionadas, entre otras, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conservación y recuperación de la diversidad biológica. A través del SERNANP **custodia o conserva** la diversidad biológica representativa del país a través del establecimiento de Áreas Naturales Protegidas.
- En la **Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB (en proceso de consulta pública)** se incluye como, uno de los objetivos estratégicos, **reducir el cambio de uso de suelo y de los ecosistemas acuáticos, siendo una de las metas restaurar el 30% de las áreas degradadas**. Dicha **Estrategia** será implementada por las entidades competentes como el MIDAGRI, SERFOR, PRODUCE, MINEN, Gobiernos regionales, Gobiernos locales, Gobierno, PCM, SERNANP, entre otros.



## Mecanismos de respuesta ante la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo el ambiente o la salud de las personas (1 de 2)

En el Perú, se cuenta con normativa para la atención de desastres naturales conformada por un **conjunto de leyes, decretos, resoluciones y planes que buscan regular las acciones antes, durante y después de un desastre**, orientadas a la prevención, preparación, respuesta y recuperación.



El MINAM es competente en el marco de la normativa sobre la **declaratoria de emergencia ambiental (Decreto Supremo N° 024-2008-PCM)** y además coordina con las entidades involucradas, en el marco del SINARGED.



# Mecanismos de respuesta ante la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo el ambiente o la salud de las personas (2 de 2)

## Principales normativas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres.

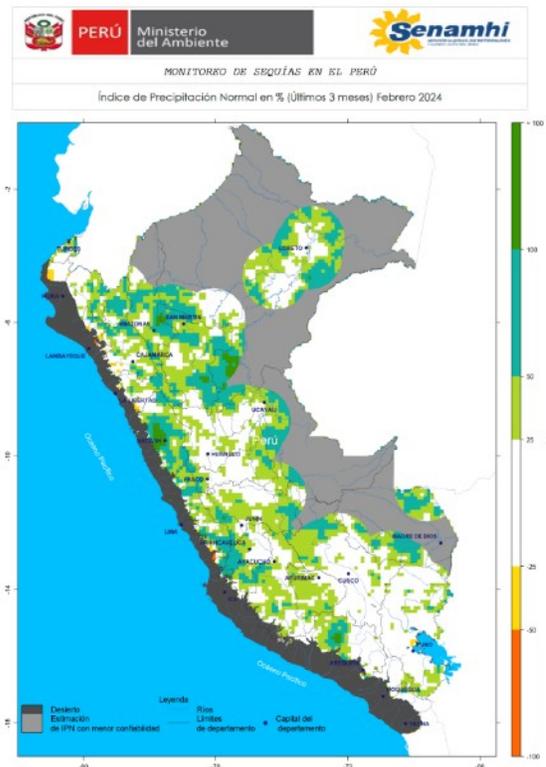
Marco Legal	Objetivo, alcance y plazo	Entidad competente	¿Habilita recursos?
<b>Reglamento de la Ley 28804 – Ley que regula la declaratoria de Emergencia Ambiental (DS 024-2008-PCM)</b>	<p>Controlar la situación de emergencia presentada y atender los efectos sobre la salud pública, ambiente y sobre las actividades productivas, en un plazo inmediato y en un ámbito determinado, mediante la implementación de un conjunto de acciones, determinando las metas a alcanzar, los responsables y su financiamiento.</p> <p><b>Tiene un alcance Nacional y por un máximo de 90 días</b></p>	MINAM, previo informe de evaluación de las autoridades competentes en materia ambiental (ANA, DIGESA, MINSA, MINEM, Gobiernos Regionales y locales, entre otros)	No
<b>Reglamento de la Ley 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD)-D.S. 048-2011-PCM. y el D.S. 074-2014-PCM que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.</b>	<p>La solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables.</p> <p><b>Tiene un alcance Nacional y por un máximo de 60 días</b></p>	La Presidencia de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros es la que aprueba, y la implementan los Ministerios, Organismos públicos, Gobiernos Regionales y Locales.	Habilita a las entidades públicas para modificar sus partidas presupuestales y/o ejecutar compras directas con cargo a regularizar.
<b>Emergencia Sanitaria, regulada por la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud</b>	<p>Dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas.</p> <p><b>Tiene un alcance Nacional y por un máximo de 90 días</b></p>	MINSA	Si

### **3. Informe sobre las acciones ante las últimas sequías que afronta nuestro país y la afectación a la ciudadanía peruana en particular a los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos.**

**Autoridad Nacional del Agua – ANA, órgano adscrito del MIDAGRI tiene las competencias de los recursos hídricos y acciones frente a las sequías**

## SENAMHI: Organismo adscrito del Ministerio del Ambiente

- La Sequía es un evento climático extremo de origen natural, por lo que el SENAMHI, registra y procesa información técnica científica sobre los **aspectos meteorológicos, hidrológicos y agrometeorológicos** relacionadas con dicho evento, de acuerdo con la política, objetivos y metas que aprueba el Sector Ambiental, y dentro de los planes y programas de la Organización Meteorológica Mundial – OMM.
- El SENAMHI pone a disposición, la información y servicios de predicción generados, a las entidades nacionales, regionales y locales para que ejecuten acciones, en el marco de sus competencias.



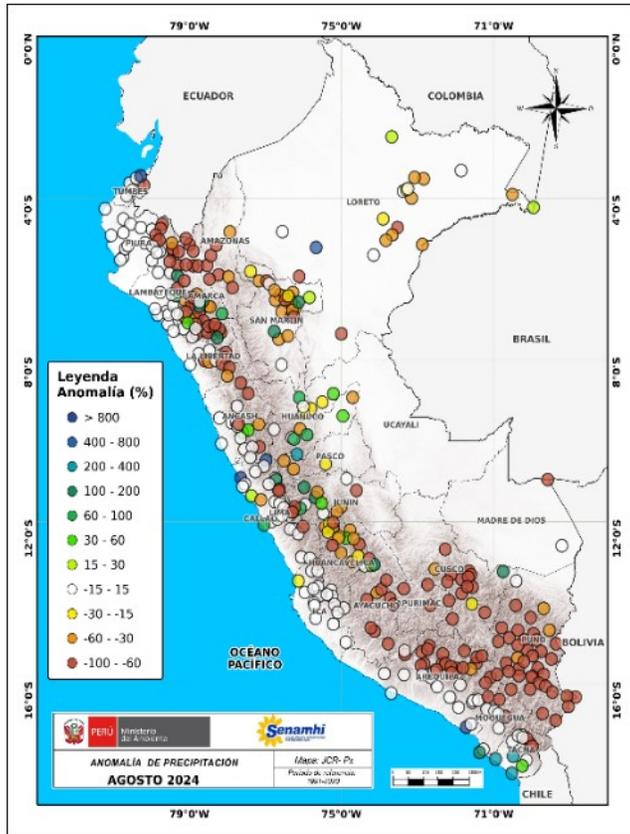
## Reportes sobre condiciones atmosféricas



- **Monitoreo continuo (24 x 7)** de las condiciones meteorológicas e hidrológicas a nivel nacional.
- Emisión de **avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales** remitidas al COEN y COERs (a través de las Direcciones Zonales) y publicadas en la página web.
- **Emisión de reportes** sobre el estado actual y el pronóstico meteorológico en zonas identificadas con incendios activos.
- Reuniones técnicas y talleres sobre el uso y aplicación de los avisos de condiciones atmosféricas de incendios forestales brindadas a:
  - \*SERFOR
  - \*SERNANP
  - \* COEN – INDECI (personal permanente)
  - \* COERs – GOREs
  - \* MINDEF
  - \* PCM



# SENAMHI: Genera información meteorológica e hidrológica para la toma de decisiones



Condiciones Climáticas

## Perspectivas Climáticas | Período octubre – diciembre 2024

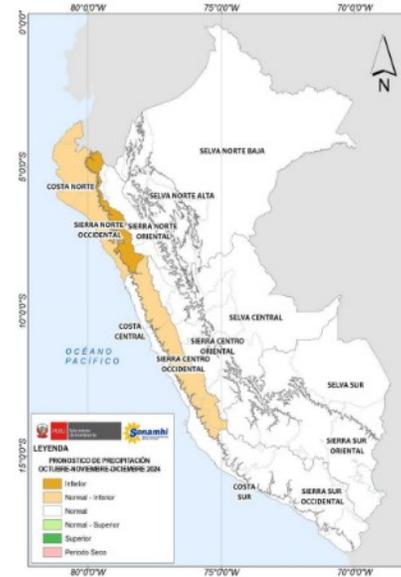


Figura 3. Pronóstico probabilístico por regiones a nivel nacional de la precipitación. Las tonalidades anaranjadas, indican un escenario de acumulados de lluvias inferiores a lo «normal» y de «normal a inferior», las tonalidades verdes «sobre lo normal» y condiciones de «normal a superior», y el color blanco, señala un probable escenario de lluvias dentro de sus «rangos normales». Las tonalidades rosas, corresponden a condiciones de «período seco».

Pronósticos Climáticos



Disponibilidad hídrica - ríos amazónicos

La Autoridad Nacional del Agua: Observatorio Nacional de Recursos Hídricos

<https://snirh.ana.gob.pe/onrh/Reportes.aspx?R=PRIOS>

## Fortalecimiento de la red de estaciones hidrometeorológicas en Madre de Dios en convenio con Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**4. Plan de acción para el resguardo de las cabeceras de cuenca, microcuencas y afluentes; y las políticas intersectoriales para abordar los efectos de la contaminación por las actividades extractivas y sus pasivos.**

# Autoridad Nacional del Agua – ANA, órgano adscrito del MIDAGRI tiene las competencias de los recursos hídricos y por ende de las cabeceras de cuenca

## Gestión de las Cabeceras de cuenca

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, es el órgano adscrito al MIDAGRI que identifica, **delimita y zonifica las Cabeceras de Cuenca**



Ley N° 30640, Ley que establece los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, reglamentada por DS 016-2017-MINAGRI

El DS N° 014-2021-MIDAGRI: Aprobó el **marco metodológico** para identificar, delimitar y zonificar cabeceras de cuenca que debe implementar la ANA.



Esta pendientes las “**Disposiciones Técnicas para el Análisis de la Vulnerabilidad Ambiental del componente hídrico en las cabeceras de cuenca**”, que elabora ANA y se aprueba por DS refrendado por MIDAGRI, MINAM Y MEF.

La **ANA puede declarar la intangibilidad de una cabecera de cuenca, previa estudio técnico y con opinión de MINAM.** (Debe elaborar criterios técnicos)

# La gestión de las cabeceras de cuenca es una tarea multisectorial

Requiere intervenciones de:



Gobiernos Regionales y Locales



MINAM es ente técnico normativo que aprueba y supervisa el cumplimiento de la **Política Nacional del Ambiente**.

MINAM, ente rector del **Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA** (Señala las medidas de protección que deben implementar los titulares de proyectos de inversión)

OEFA, entidad adscrita al MINAM, es el ente rector del **Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA** (Fiscaliza el cumplimiento de medidas de protección que deben implementar los titulares de proyectos de inversión)

Brinda el **asesoramiento técnico** para la adecuada implementación de las intervenciones de recuperación ambiental (espacios de diálogo en los que participa el MINAM)

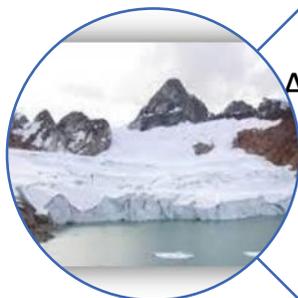
## El MINAM frente a la degradación de los recursos hídricos



El **MINAM** en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional **coordina con las autoridades competentes**, la formulación, ejecución y evaluación de los planes destinados a la mejora de la calidad ambiental en zonas vulnerables o en las que se sobrepasen los ECA (Artículo N° 34 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente)



Se conduce y coordina la elaboración de los **planes de acción multisectorial** para la recuperación ambiental de las cuencas. Dichos planes incluyen medidas de mitigación, remediación y/o recuperación, cuya implementación está a cargo de cada autoridad competente (MINEM, MVCS, MTC, otros), gobiernos regionales y gobiernos locales de las áreas afectadas por actividades antrópicas y naturales.



A la fecha, se cuenta con: Plan para la recuperación ambiental de la Cuenca del Lago Ragra al 2027 (Pasco); Plan para la prevención y recuperación ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca 2020-2024 (Puno) y en el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022-2026 (Pasco-Junín)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

